

* Número 960

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.840/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancias del Banco de Murcia, S. A., contra don Juan, don Ignacio y don Francisco Javier González Cascales, solidariamente, domiciliados en Avda. de Murcia, 10, Alcantarilla, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal más 800.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 3 de junio, 28 de junio y 22 de julio respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre la finca embargada (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido impor-

ta del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un almacén situado en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, calle Real número 3. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados, de cubierta de teja do. Linderos: Norte, casa número 1 de la calle Real, propiedad de Antonio González López; Este, con la de Alfonso Gómez Pérez; Sur, con la de Ginés Hernández González, y al Oeste, con la calle Real. Inscrita al tomo 22 de la sección 12, del Ayuntamiento de Murcia, folio 53, finca 1.702, 1.ª.

Valorado en un millón novecientas ochenta mil (1.980.000) pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 872

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 994 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, a instancias de don Antonio Porras Sáez, contra don Vicente Veracruz Riquelme, vecino de La Matanza, Orihuela, en reclamación de 136.674 pesetas de principal más otras 70.000 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo, 30 de mayo y 25 de junio, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito

en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Nuda propiedad de tierra campo seco, en el paraje de la «Casa Nueva», partido de La Matanza, término de Orihuela, con derecho, en parte, a riego de las aguas de la Rambla de Abanilla, su extensión es de doce tahúllas, o sea, una hectárea, cuarenta y dos áreas y nueve centiáreas. Linda: al Este, tierras de doña Marta Navarro; al Sur, las misquiere Juan Antonio Veracruz Pacheco, y al Norte, en parte, las mismas y en parte la Rambla de Abanilla.

Inscrita al tomo 242, libro 182, folio 85 vuelto, finca núm. 19.677.

2.ª Nuda propiedad de campo, sito en término de Orihuela, partido de La Matanza, paraje de «Los Mateos», de cabida tres tahúllas y seis octavas, o sean, cuarenta y cuatro áreas, cuarenta y tres centiáreas, a linderos: Este, tierras de José Pérez Riquelme; Sur, las de Pedro Porutau García, y Oeste, otras de Filome-

na Riquelme, camino de Los Mateos por medio, y al Norte, parcela adjudicada a don Roque Veracruz Riquelme.

Inscrita al tomo 700, libro 533, folio 249, finca número 50.415.

Asciende la valoración de la finca descrita en primer lugar a la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas.

Asciende la valoración de la finca descrita en segundo lugar a la cantidad de seiscientas mil (600.000) pesetas.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 1053

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 470 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por la Compañía Regional de Servicios, S. A., representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Juan Molina Novoa, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Mazarrón, hacienda El Castillo, diputación de Ifre, paraje de «Pastrana», y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º La subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación por ser segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una hacienda de tierra conocida por la del Castillo, en el paraje de «Pastrana», diputación de Ifre, del término municipal de Mazarrón, que tiene una cabida de 24 hectáreas, 66 áreas y 52 centiáreas.

Contiene una casa conocida con el nombre de la Hacienda. Inscrita en el libro 280, folio 188 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 1008

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.749 de 1982, se sigue juicio de mayor cuantía, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José Martínez Martínez, vecino de Las Torres de Cotillas, en

reclamación de 1.529.250 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 17 de abril, 17 de mayo y 17 de junio, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.º planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.º Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25 por 100 y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un automóvil, marca Seat Ritmo, matrícula MU-1962-P. Tasado en 375.000 pesetas.

2.—Un automóvil Citroën GS Palas, matrícula MU-3953-M. Tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.